



STATE OF NEW YORK | EXECUTIVE CHAMBER

ANDREW M. CUOMO | GOVERNOR

Para publicación inmediata: 31 de octubre de 2012

## **EL GOBERNADOR CUOMO ANUNCIA QUE LOS PROPIETARIOS DE VIVIENDAS NO TENDRÁN QUE PAGAR DEDUCIBLES POR EL HURACÁN**

*El Departamento de Servicios Financieros está trabajando de cerca con las aseguradoras para responder rápidamente ante los propietarios de viviendas que han experimentado pérdidas. Los neoyorquinos pueden llamar a la línea directa del DFS en casos de desastre para obtener ayuda.*

El Gobernador Andrew M. Cuomo anunció el día de hoy que los propietarios de viviendas en Nueva York no tendrán que pagar deducibles potencialmente altos por el huracán por reclamos del seguro derivados del daño ocasionado por la tormenta del lunes.

El Departamento de Servicios Financieros del Estado de Nueva York ha informado a la industria de seguros que los deducibles por el huracán no deben ser desencadenados por esta tormenta. Esto evitará que los propietarios de viviendas costeras tengan que pagar deducibles por sus pólizas de seguro.

“Los propietarios de viviendas no deberían tener que pagar deducibles por el huracán por daños ocasionados por la tormenta y las aseguradoras deben entender que el Departamento de Servicios Financieros estará supervisando la forma en la que se manejen los reclamos”, dijo el Gobernador Cuomo.

Muchas pólizas de seguro de propietarios de viviendas ubicadas en áreas en el sur, contienen deducibles por huracanes en base a un porcentaje del valor de la propiedad asegurada. Normalmente, estos deducibles varían desde el uno hasta el cinco por ciento del valor asegurado de una vivienda. Por ejemplo, con un deducible del cinco por ciento sobre una vivienda asegurada por \$300.000, el propietario tendría que pagar los primeros \$15.000 del daño.

Benjamin M. Lawskey, superintendente de servicios financieros dijo, “hemos informado a la industria de seguros que los deducibles por el huracán no han sido detonados porque Sandy no ha experimentado vientos con fuerza huracanada cuando tocó tierra en Nueva York. Estaremos trabajando con las aseguradoras para ayudarlas a responder tan rápido como sea posible a los propietarios de viviendas que deban presentar reclamos. Y estaremos enviando nuestro centro de comando móvil a las áreas duramente golpeadas para ayudar a los consumidores con las preguntas y problemas relacionados al seguro”.

El DFS insta a los propietarios de viviendas que hayan experimentado pérdidas sobre la propiedad, que presenten reclamos de seguro ante sus aseguradoras de inmediato y tan pronto como sea posible después que ocurran las pérdidas. Es importante proporcionar los números de póliza y toda la información relevante a la pérdida. Para documentar mejor las pérdidas, los propietarios de viviendas deben tomar fotos o grabar videos que muestren la extensión de las pérdidas antes de limpiar los daños.

Los propietarios de viviendas deben realizar únicamente las reparaciones necesarias para evitar mayores daños a la propiedad, como cubrir ventanas rotas. No deben realizarse reparaciones permanentes sino hasta después que las aseguradoras hayan inspeccionado las pérdidas. La propiedad personal dañada debe mantenerse hasta después que se haya llegado a un acuerdo con el seguro.

Además, los propietarios de viviendas deben colaborar totalmente con su aseguradora y mantener un diario de todas las conversaciones con el agente de seguros, incluyendo su nombre, así como las horas y las fechas de todas las llamadas o visitas.

También se les recuerda a los propietarios de viviendas que los daños por inundación solo están cubiertos por el seguro contra inundaciones, el cual es un programa federal administrado por FEMA. Los propietarios de viviendas que tengan seguro contra inundaciones y daños por las mismas, deben presentar sus reclamos a través de dicho seguro.

El DFS estará enviando su centro de comando móvil a las áreas duramente golpeadas para ayudar a los consumidores con las preguntas y problemas relacionados al seguro.

El DFS ha activado la línea directa para desastres, para responder preguntas y ayudar con problemas. El número de la línea directa para desastres es el 800-339-1759. Habrá personal disponible de lunes a viernes de 8 a.m. a 8 p.m. y sábado y domingo de 9 a.m. a 4 p.m.

Los propietarios de viviendas que no puedan resolver disputas con sus aseguradoras pueden presentar sus reclamos en <http://www.dfs.ny.gov/consumer/fileacomplaint.htm>.

###

Noticias adicionales disponibles en [WWW.governor.ny.gov](http://WWW.governor.ny.gov)  
Estado de Nueva York | Executive Chamber | [press.office@exec.ny.gov](mailto:press.office@exec.ny.gov) | 518.474.8418